



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 1 de 46

---

FECHA	Villavicencio, 27 de septiembre de 2013.
HORA	Desde las: 9.40 a.m. hasta las 4:00 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio “Eduardo Carranza”
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHES, Representante de los Estudiantes. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo
INVITADOS	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA, P.G.I División Financiera. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos WELMAN DÍAZ CLAROS, Profesional de Apoyo oficina Vicerrector de Recursos. JHOAN E. HERRAN LIEVANO, Profesional de Apoyo oficina Vicerrector de Recursos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 2 de 46

---

**INICIO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión, el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario General, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.

Por otro lado informa a los Miembros del Consejo Superior Universitario que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional doctora Diana Margarita Pérez Camacho no pudo asistir a esta sesión por cuanto su vuelo fue cancelado por mal tiempo en la ciudad de Villavicencio y el Representante del Sector Productivo se excusa de no poder asistir a la sesión por razones personales.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1      LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2      LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**

**2.1** Acta N° 011 del 28 de Agosto de 2013.

**2.2 INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

**3.      ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

**4.      PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

**4.1** Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”.

**4.2** Por el cual se ajusta el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2021.

**4.3** Por el cual se reglamenta la oferta de Educación continua.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 3 de 46

**5.      PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**5.1** Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2013-2015 “La Universidad de Cara a la Sociedad, por la Acreditación Institucional”.

**5.2** Por la cual se establece unos valores por servicios de Laboratorios Adscrito al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos IALL.

**5.3** Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación, para la vigencia fiscal de 2013.

**5.4** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios en el laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través de la adquisición de equipos.

**5.5** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y dotación del laboratorio de simulación de Farmacia.

**5.6** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios prestados en los laboratorios de los programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos.

**5.7** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar obras de drenaje de aguas lluvias y obras complementarias de la Biblioteca San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.8** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos.

**5.9** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del laboratorio de Biología Animal y Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.

**5.10** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y reparación de la zona de Hospitalización de la Clínica Veterinaria del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

**5.11** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción de andenes sede de Posgrados de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012

27/Septiembre /2013

Pág. 4 de 46

**5.12** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y acceso de la vía la Azotea sede Sana Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.13** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.14** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y remodelación del Auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.15** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en el Municipio de Granda - Meta.

**5.16** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede de Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.17** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la limpieza e impermeabilización Edificio Davinci de la Universidad de los Llanos.

**5.18** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción muro de contención lindero barrio San José de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.19** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación de cobertizo para la protección de los elementos dados de baja en la Universidad de los Llanos.

**5.20** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.21** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mantenimiento y adecuaciones eléctricas de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.22** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de la red eléctrica de media y baja tensión para los salones del CIER y Davinci de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.23** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseño y licencias para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 5 de 46

construcción de la Planta Agroindustrial de la sede Restrepo de la Universidad de los Llanos.

**5.24** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el cableado estructurado para la torre administrativa y coliseo en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.25** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla y adelantar los trámites tendientes a Programas y Proyecto de Investigación, Tecnología e Innovación.

**5.26** Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa de Luis Fernando Duque Ortiz.

**5.27** Por el cual se delega en el Rector la designación de los Representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes Cuerpo Colegiados, que no participan en las convocatorias.

El Secretario General solicita a los miembros del Consejo Superior Universitario modificar el orden del día e incluir el punto de Proyectos de Resolución Superior los siguientes puntos:

**5.28** Por el cual se establece la competencia del Consejo Académico para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Comité de Promoción y Evaluación Docente.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones solicitadas.**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**
  - 2.1 Acta N° 011 del 28 de Agosto de 2013.**
  - 2.2 INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ACADEMICO**
- 3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 6 de 46

**5.      PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**5.26** Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa de Luis Fernando Duque Ortiz.

**5.28** Por el cual se establece la competencia del Consejo Académico para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Comité de Promoción y Evaluación Docente.

**RECURSO ESTAMPILLA**

**5.25** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla y adelantar los trámites tendientes a Programas y Proyecto de Investigación, Tecnología e Innovación.

**RECURSOS CREE**

**5.3** Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación, para la vigencia fiscal de 2013.

**5.4** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios en el laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través de la adquisición de equipos.

**5.6** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios prestados en los laboratorios de los programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos.

**5.9** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del laboratorio de Biología Animal y Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.

**5.5** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y dotación del laboratorio de simulación de Farmacia.

**5.10** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y reparación de la zona de Hospitalización de la Clínica Veterinaria del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012

27/Septiembre /2013

Pág. 7 de 46

**5.20** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.8** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos.

**5.7** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar obras de drenaje de aguas lluvias y obras complementarias de la Biblioteca San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.11** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción de andenes sede de Posgrados de la Universidad de los Llanos.

**5.12** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y acceso de la vía la Azotea sede Sana Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.13** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.15** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en el Municipio de Granda - Meta.

**5.16** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede de Barcelona de la Universidad de los Llanos

**5.17** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la limpieza e impermeabilización Edificio Davinci de la Universidad de los Llanos.

**5.18** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción muro de contención lindero barrio San José de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**5.19** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación de cobertizo para la protección de los elementos dados de baja en la Universidad de los Llanos.

**5.21** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mantenimiento y adecuaciones eléctricas de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 8 de 46

**5.22** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de la red eléctrica de media y baja tensión para los salones del CIER y Davinci de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.23** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseño y licencias para la construcción de la Planta Agroindustrial de la sede Restrepo de la Universidad de los Llanos.

**5.24** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el cableado estructurado para la torre administrativa y coliseo en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**5.14** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y remodelación del Auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**OTROS TEMAS**

**5.2** Por la cual se establece unos valores por servicios de Laboratorios Adscrito al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos IALL.

**5.27** Por el cual se delega en el Rector la designación de los Representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes Cuerpo Colegiados, que no participan en las convocatorias.

**5.1** Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2013-2015 “La Universidad de Cara a la Sociedad, por la Acreditación Institucional”.

**4.      PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

**4.1** Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”.

**4.2** Por el cual se ajusta el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2021.

**4.3** Por el cual se reglamenta la oferta de Educación continua.

**6.      LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.**

**7.      PROPOSICIONES Y VARIOS.**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 9 de 46

---

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**2.1 ACTA N° 011 DEL 28 DE AGOSTO DE 2013.**

El Secretario General informa que fue enviada el acta N° 011 y solo se recibió sugerencias por parte del Representante de los Exrectores, Representante de la Directiva Académica y de la Representante de los Profesores, las cuales fueron ajustadas.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros, la aprobación del acta N° 011 del 28 de agosto de 2013.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta N° 011 del 28 de agosto de 2013.**

**2.2 INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

El Secretario General se permite informar a los Miembros del Consejo Superior Universitario que fue avalado por el Consejo Académico el informe correspondiente al primer semestre del año 2013 en lo referente a los Acuerdos Académicos se han aprobado 10 acuerdos más a diferencia del año 2012 y 111 Resoluciones Académicas a diferencia del año 2012.

El Representante de la Directiva Académica resalta que este nuevo Consejo Académico presenta un avance y mayor independencia con respecto al anterior y el contar con una persona nueva en la universidad como lo es el Director del Currículo, le aporta nuevos elementos que pueden enriquecer los debates. Así mismo al igual que los Decanos quienes son llamados al Consejo a informar sobre sus planes y desempeño, igual debe suceder con el Director de investigaciones y el de Proyección Social deben comparecer ante el Consejo Superior, en razón de tratarse con la academia de las personas que dirigen los tres procesos misionales de la Universidad.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por informado**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 10 de 46

---

**3 ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR**

El Rector se permite informar a los Consejeros que tras cinco días de competencias deportivas, las delegaciones de más de 28 universidades del Oriente Colombiano partieron a sus lugares de origen con la satisfacción de haber participado en el zonal oriente de los juegos Universitarios ASCUN, organizados por la Universidad de los Llanos.

Así mismo se concretó agenda con para poder discutir con los Egresados, sector Productivo y Exrectores su participación, discusión y aportes para la mesa Estamentaria.

Por otro lado tras seis meses de analizar más las hojas de vida recibidas y tras de agotar todas las etapas del concurso público de méritos que realizó la Universidad de los Llanos para proveer cargos de tiempo completo, 13 docentes tomaran posesión el día de hoy, por lo cual la planta llega a 97 docentes de planta en la actualidad, teniendo en cuenta que 25 docentes se encuentran próximos a pensionarse.

Por otro lado informa que fue presentada una queja por parte de un docente ante la Procuraduría General de la Nación por cuanto la Universidad no cuenta con las temas de bibliotecas, accesos entre otros para discapacitado; ya que se debe dar cumplimiento a la Ley Clopatosky de 2010.

Para finalizar el del 8 al 10 de octubre se realizara la Conferencia Latinoamericana sobre Cultivo de Peces Nativos en su versión número 4, la Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Acuicultura, la decimonovena Jornada de Acuicultura de la Universidad de los Llanos y el VI Foro Regional de Acuicultura, serán los eventos que congregarán a piscicultores, empresarios y expertos de varias partes del país y el mundo con el ánimo de compartir avances científicos, últimas tecnologías, resultados de investigaciones y análisis sobre la situación actual y los problemas de la acuicultura regional, el cual se desarrollara en el Hotel Sonesta de Villavicencio.

El Representante de los Egresados agrega que: *“Tengo dudas en lo referente al tema de las convocatorias de Docentes y una de ellas es que se ha solicitado al Vicerrector Académico realice una contingencia en el tema de relevo generacional, teniendo en cuenta que hay Egresados con excelentes perfiles profesionales, por otro lado el Vicerrector Académico realizó compromiso ante este cuerpo Colegiado de dar a conocer cómo se realizaría la evaluación de los perfiles, asignación de puntajes y bajo que parámetros se escogerían los jurados para llevar a cabo dichos concursos y nada de esto se cumplió, a la fecha ninguna de las inquietudes expuestas anteriormente fueron resueltas y lo que se ve en este instante es que hay muchas quejas y reclamaciones de docentes y muchas de estas quedaron de un*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 11 de 46

*lado, aclarando que estas también fueron expuestas en el Consejo Académico, por tal motivo solicito se dé una explicación amplia a este tema”.*

La Representante de los Profesores se adhiere a todos los comentarios expuestos por el Representante de los Egresados y agrega: *“Hago una clara exposiciones de las anomalías que los docentes aspirantes han expresado en la convocatoria donde en algunos de los casos según ellos no hubo equidad ni objetividad en la selección de los perfiles, en los puntajes de hoja de vida y algunos de los jurados no eran pertinentes, etc. Me preocupa porque seguramente la Universidad tendrá que enfrentar procesos judiciales. Para próximos concursos los docentes ocasionales que se han preparado académicamente y han entregado varios años de sus vidas a Unillanos y están desempeñándose como docentes en unidades administrativas están muy desmotivados y con falta de credibilidad en el proceso.*

*Solicito se le entregue al Consejo Superior un informe sobre de todo el proceso y además sobre los recursos solicitado con número de plazas por facultad que fueron provistos”*

El Representante de la Directiva Académica agrega que el Consejo Académico llevará a cabo una sesión exclusiva para tratar todas estas inquietudes, agrega también que hay cuestionamientos del desarrollo que tuvo las convocatorias y en cuanto a lo sucedido en la selección de un docentes ocasional en Veterinaria, informa que se presentaron hechos bastante irregulares, y es necesario una explicación sobre este casos en particular, se conoce que en la convocatoria se cita a los aspirantes un día y hora determinados a presentar una intervención presencial en la Universidad , y en forma irregular se le permite a un aspirante presentarse al otro día por vía skype, y después de dicha violación a los términos de la convocatoria se incurre en una serie de hechos de tipo ético en la selección de los jurados que irían a seleccionar al elegido, y cuando el tema se trató en el Consejo Académico en una votación en la que el propósito era justificar o no los hechos, es viciada por el voto del Vice-rector académico quién estaba impedido por haber sido protagonista principal de las irregularidades cometidas en el proceso. Los hechos irregulares fueron señalados en el Consejo Académico por el Director del Centro de Investigaciones y el de Proyección Social quienes dejaron dentro de una sesión del Consejo Académico su desacuerdo ante estos procedimientos irregulares

El Rector finaliza recordándole al Secretario General que se debe citar al Vicerrector Académico en el próximo Consejo Superior Universitario para que de detalles de todo el proceso que se realizó en las convocatorias y a la vez se den las explicaciones necesarias a las dudas expuestas dentro de esta sesión, agrega que esta administración responderá a los procesos jurídicos que den a lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 12 de 46

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario se da por informado y solicita a la Secretaria General se haga llegar un informe e inventario detallando de los recursos utilizados por cada una de las facultades por parte de la Vicerrectoría Académica**

**5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**5.26 POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ.**

El Secretario General informa que de acuerdo a las sugerencias realizadas por la Delegada de la Ministra en la sesión pasada fue ajustado el proyecto de Resolución Superior por la asesora jurídica externa, doctora María Paula Murillo así:

*Estudiadas en conjunto, sistemáticamente y de manera armónica estas disposiciones, se concluye que la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico, es para quienes cursan programas de pregrado, y no de posgrado, a esta conclusión se arriba por las siguientes razones:*

- *La representación de los estudiantes ante el Consejo Académico se estableció para dos estudiantes, uno en modalidad presencial y otro en la modalidad virtual o a distancia, modalidades no establecidas en el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 para programas de posgrado.*
- *El período de la representación es de tres años, lo que excluye el posgrado en la modalidad de especialización que tiene una duración de dos semestres, es decir un año, con la advertencia de que la representación se termina con la pérdida de la calidad de estudiante.*
- *El promedio de notas es el obtenido cursado y aprobado, como mínimo los primeros cuatro semestres de su programa académico, lo que igualmente excluye en posgrado la especialización, y prácticamente la maestría, que por regla general es de cuatro semestres, es decir, solo cumplido y aprobado el pensum de la maestría podría aspirar, y sólo ejercería la representación hasta tanto obtenga el título.*

*Por estas razones, considera este Colegiado que la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico está prevista para quienes ostentan esa calidad en la modalidad de pregrado, por lo que no son de recibo los argumentos del solicitante.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 13 de 46

*Vistas así las cosas, el Consejo Superior Universitario negará la solicitud de revocación directa,*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** *NEGAR* la solicitud de revocatoria directa presentada por el ciudadano *LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ*.

**ARTÍCULO 2°.** *SEÑALAR* que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Todos los Miembros del Consejo Superior dejan constancia que leído el proyecto de Resolución Superior se acogen al concepto que proyecto la asesora externa doctora Paula Murillo, decisión basados en ese concepto.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución Superior la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa de *LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ*.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa de Luis Fernando Duque Ortiz.**

**5.28 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE.**

El Secretario General informa que de acuerdo a lo discutido en la sesión pasada por el Consejo Superior Universitario es presentado el proyecto de Resolución Superior en mención para que se establezca que el órgano competente para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Comité de Promoción y evaluación docente, es el Consejo Académico y a su vez se ordene a este para que resuelva el recurso que fue interpuesto por el docente *JAVIER DIAZ GONZÁLEZ*, A su vez se permite recordar que el Consejo Superior en segunda instancia debe darle contestación al recurso presentado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 14 de 46

El Representante de los Egresados manifiesta que jurídicamente el Consejo Superior no puede avalar un procedimiento que no esté estipulado y no se puede dejar en este caso al docente en segunda instancia.

La Representante de los Profesores sugiere que el Rector como preside el Consejo Académico tenga en cuenta dos aspectos: el primero es que el docente quiso seguir capacitándose en el exterior y poder cualificarse académicamente y el segundo es que su salida fue aprobada y autorizada por el Consejo de Facultad. Así mismo, se debe tener en cuenta para el proceso de conciliación que este docente fue evaluado académicamente bien anteriormente.

El Secretario General informa que el docente fue notificado por parte del Consejo Académico informándole que no podía ser autorizada su salida por cuanto era un docente ocasional y este omitió dicha comunicación.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se establece la competencia del Consejo Académico para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del comité de promoción y evaluación docente.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se establece la competencia del Consejo Académico para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del comité de promoción y evaluación docente.**

**5.25 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A PROGRAMAS Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 698.000.000**

El Rector solicita a los miembros del Consejo Superior el ingreso del doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, Director General de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 15 de 46

El Rector solicita que el Consejo Superior avale el día de hoy el proyecto en mención por cuanto este excede los 300 SMLV, por tal razón se hace necesario su aval y aprobación para poder ejecutar los recursos.

El doctor Pablo Emilio Cruz Casallas informa que dicho proyecto tiene como objetivo fortalecer el sistema de Investigación y generar conocimiento enfocado hacia la región, a su vez se debe desarrollar convocatorias para la presentación de proyectos de investigación, dirigidos a docentes y estudiantes de la Universidad para así poder ampliar y divulgar los productos generados.

Por otro lado se desea continuar apoyando la ejecución de proyectos aprobados en anteriores vigencias, realizar su respectiva divulgación a través de eventos científicos, artículos, ponencias de los Centros de Investigación de las diferentes Facultades y así mismo apoyar los grupos de estudios para el desarrollo de los planes de acción que fueron expuestos.

El Rector agrega que con los 13 docentes que ingresan a la planta se les debe garantizar el desarrollo de cada una de las propuestas de investigación y no se debe olvidar que se está próxima a iniciar la Ley de garantías. Así mismo resalta que el catálogo que les fue entregado fue el que se presentó en la feria de Ciencia, Tecnología e Innovación apoyado por COLCIENCIAS, NUFFIC y del Grupo CIENCTIC de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General informa que dentro de la presente Resolución queda incluida el uso específico de la estampilla y a su vez la disponibilidad presupuestal que hay para poder llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a programas y proyecto de investigación, tecnología e innovación.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a programas y proyecto de investigación, tecnología e innovación por valor de \$ 698.000.000.**

**5.3 POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ECONÓMICOS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 16 de 46

---

**RECURSOS DE CAPITAL Y AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN,  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.**

El Rector se permite hacer una breve presentación a los miembros del Consejo Superior Universitario sobre el Plan de Desarrollo de infraestructura física tecnológica la cual es anexada a la presente acta.

El Rector solicita el ingreso del Ingeniero Jhoan Alexander Novoa Mosquera, jefe de la oficina de la División Financiera.

El Ingeniero Jhoan Novoa se permite informar que de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y que partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley, de igual forma el Artículo 24° de la Ley N° 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el Artículo 23 de la citada ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Por tal razón el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00).

Por lo anterior se debe adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad los Recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, dejando claro que estos recursos solo pueden ser destinados en los rubros de inversión y no de funcionamiento.

El Presidente de la sesión agrega si todas estas inversiones se realizaran en las sedes de Barcelona y San Antonio ya que se vuelve a la misma discusión de las sesiones pasadas en la que se habla de construir una nueva sede en la ciudad de Villavicencio y lo que se quiere es que estas inversiones sean provechosas tanto para los estudiantes como para los docentes y la comunidad en general.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 17 de 46

El Representante de los Exrectores agrega que se debe buscar la forma de dejar algún recurso para la nueva adquisición del terreno para la sede de la Universidad de los Llanos.

El Rector se adhiere al comentario del Representante de los Exrectores y enfatiza en que se debe pensar en destinar una contrapartida o algún recurso de estampilla para poder llevar a cabo dicho proyecto y a su vez se debe tener en cuenta que la Universidad cuenta con terrenos que en su momento podrían ser vendidos y estos recursos aportarían a la nueva sede que se quiere.

Los Miembros del Consejo Superior solicitan se deje plasmado en la presente acta que se aprueban los recursos en inversión sujetos a lo que se apruebe con base a los proyectos que la administración presenta.

El Rector finaliza informando que el Ministerio de Educación Nacional estará pendiente que la Universidad ejecute dichos recursos en esta vigencia e informa que dentro del POAI 2014 se incluirá un partida de inversión y solicita le sea aprobado el inicio del avalúo de los predios del Barzal, la finca de Villanueva y CENAR.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que *“Creo que se debe dejar concluido el tema de la adquisición del otra sede puesto que en este tema se han realizado varios comentarios y propuestas sin poder concluir nada a la fecha, a su vez se hace necesario abrir los espacios necesarios para darle inicio a las discusiones al respecto y saber es que se quiere la Universidad realmente, así mismo se debe definir antes de concluir este año el tema del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción para así poder medir la gestión del Rector”*.

El Rector se permite informar que antes de su llegada la administración realizó una presentación de las propuestas, necesidades y requerimientos que tiene la Universidad por Facultad, Programas entre otros.

El Representante de los Egresados agrega que *“Se debe ser más diligente en las decisiones que se toman en el Consejo Superior puesto que llevamos ya nueve meses y no se ha podido avanzar en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, por otro lado en el tema de la compra de un nuevo predio para construir la nueva sede de la Universidad se debe tener en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que este nos mostrara el lugar más adecuado para su construcción”*.

La Representante de los Docentes está de acuerdo con el Representante de los Egresados y agrega que se debe ver la posibilidad de autorizar la evaluación de dichos predios, por otro



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 18 de 46

lado se debe pensar en la construcción de una sede y en la destinación de recursos para el próximo año teniendo en cuenta que esta debe ser construida en una parte central de acuerdo a la nueva reubicación que tendrá el POT.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad de los Llanos con recursos de la nación, para la vigencia fiscal de 2013.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad de los Llanos con recursos de la nación, para la vigencia fiscal de 2013 con la salvedad que los recursos en inversión están sujetos a la aprobación de los proyectos que la administración presente.**

**5.4 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 121.098.297**

El Rector informa que se realizó el análisis respectivo con los Decanos de cada una de las Facultades y Directores de Programas atendiendo los requerimientos y necesidades que dieran a lugar en cada uno de los laboratorios y se necesita mantener los requerimientos de los estándares de calidad de dotación de medios educativos, para la acreditación institucional de la Universidad.

Agrega que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería oferta a todas las Unidades y Programas Académicos de la Universidad de los Llanos los servicios de Laboratorio de Biología en apoyo a las labores misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social en el área de la Biología y afines. Las principales actividades que se desarrollan en este laboratorio corresponde a la realización de las prácticas soporte de los cursos de fundamentación básica de los Programas de las diferentes Facultades, con componentes en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 19 de 46

estas áreas específicas, que en el caso del Programa de Biología equivalen a un 80% de los cursos de su plan de estudios.

En la actualidad el Laboratorio de Biología, no cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo adecuado de cada uno de las prácticas de laboratorio. Los equipos que se encuentran en el área del Laboratorio, si bien algunos de ellos ya han cumplido su vida útil, otros presentan deterioro debido a su constante uso, necesitan de un mantenimiento preventivo y otros son prestados por otras dependencias de la Universidad. Se hace entonces necesaria la adquisición de nuevos equipos con el fin de que las prácticas de laboratorios de Biología se lleven a cabo adecuadamente, pues en muchas oportunidades el objetivo planteado en la práctica no se cumple por falta de equipamientos, razón por la cual se solicitan en este proyecto estas herramientas de trabajo.

Para cumplir las metas a corto, mediano y largo plazo, consignadas en el PDI se hace necesaria la disponibilidad de equipos, de manera que éstos sean suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica.

Además, con la implementación de cursos en Biología General, Biología Celular y afines en los nuevos programas de Biología e Ingeniería Agroindustrial se requieren equipos de tecnología actualizada de acuerdo a los perfiles profesionales que ha proyectado cada Programa. Por ende se requiere la compra de los equipos solicitados, para poder mejorar en parte la necesidad mínima de equipos del laboratorio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios en el laboratorio de biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través de la adquisición de equipos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios en el laboratorio de biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través de la adquisición de equipos por valor de \$ 121.098.297.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 20 de 46

**5.6 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 499.809.003**

El Rector informa que el contar con laboratorios adecuados para el accionar educativo, investigativo y de extensión es una de las prioridades para el funcionamiento de los programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, y en especial para los programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas dentro de su proceso de autoevaluación. La acreditación como tal se enmarca dentro del objetivo general del PDI.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios prestados en los laboratorios de los Programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes al mejoramiento de servicios prestados en los laboratorios de los Programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 499.809.003 .**

**5.9 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 180.667.774**

El Rector informa que una de las Líneas de Investigación establecidas por el Programa, que se soporta con la línea de profundización correspondiente, es la Biología Animal o Zoología. Para su fortalecimiento y por las razones expuestas anteriormente, se hace



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 21 de 46

necesario e indispensable construir y dotar el Laboratorio de Biología Animal que incluirá varias secciones a saber: Museo de Historia Natural, Laboratorio de Biología del Desarrollo, Laboratorio de Fisiología Animal y Laboratorio de Biología Molecular.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del laboratorio de biología animal y museo de historia natural de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del laboratorio de biología animal y museo de historia natural de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 180.667.774.**

**5.5 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE FARMACIA.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 160.633.089**

La Representante de los Docentes informa que el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia necesita que sus estudiantes logren el conocimiento teórico de los conceptos fundantes del quehacer farmacéutico en el nivel tecnológico, se fortalezca su desarrollo, destrezas y habilidades prácticas que le permita a los estudiantes adquirir competencias para el desarrollo de los procesos generales de los servicios y establecimientos farmacéuticos desde una fase temprana. Esta Farmacia Didáctica permitirá además que en la jornada en la que se desarrolla el programa, los estudiantes cuenten con un lugar debidamente estructurado y dotado como es requerido por el Ministerio de Protección Social y poder desarrollar allí las actividades prácticas de un servicio farmacéutico.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y dotación del laboratorio de simulación de farmacia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 22 de 46

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y dotación del laboratorio de simulación de farmacia por valor de \$ 160.633.089.**

**5.10 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA ZONA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 10.759.366**

La Representante de los Profesores solicita que por medio de la Secretaria General se solicite un informe detallando de los casos de los pacientes que se atienden, como se promueven sus servicios y cuáles son los recursos que ingresan a la misma; de igual forma para el caso de los Laboratorios de aguas y suelos.

El Representante de los Egresados agrega que *“estoy de acuerdo con la solicitud expuesta anteriormente por la Representante de los Docente y solicitó que este informe no sea como el anterior que había solicitado ya que este debe ser muy puntual y específico y observo que no hay ninguna continuidad del servicio y en la labor que presta; viéndose que esta no es reconocida y no tiene ningún soporte ante la misma comunidad y ciudadanía”*.

El Representante de los Exrectores agrega que este debe buscar su estado de equilibrio y sea auto sostenible puesto que se han realizado inversiones sin que a la fecha estas se vean reflejadas en los servicios que presta.

El Rector sugiere que para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se cite al coordinador de la Clínica para que exponga ante este cuerpo colegiado cuales son aéreas que produce de manera particular y a su vez presenten el plan de trabajo que desarrollan.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y reparación de la zona de hospitalización de la clínica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 23 de 46

veterinaria del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y reparación de la zona de hospitalización de la clínica veterinaria del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 10.759.366.**

**5.20 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN UNIDAD SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 28.376.750**

La Representante de los Docentes manifiesta que esta Facultad lamentablemente no posee unidades sanitarias por tal razón se hace necesaria su construcción

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 28.376.750.**

**5.8 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 24 de 46

**REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO: \$ 99.966.770**

EL Rector se permite informar que lo que se quiere en este proyecto es realizar el mantenimiento de todos los diferentes laboratorios de la Universidad en su quehacer académico, de extensión e investigativo, necesitan que los equipos estén en óptimo funcionamiento para cumplir con la misión a ellos encomendada. Para suplir las necesidades del proyecto se debe realizar y un mantenimiento preventivo (algunas veces correctivo), programado semestral o anualmente según sea el requerimiento del equipo.

Es importante resaltar que las prácticas académicas en laboratorios de óptimas condiciones son requisitos indispensables para consolidar el proceso de acreditación.

El Representante de los Exrectores sugiere muy respetuosamente que se debe tener un control en el proceso de cotizar todos estos elementos puesto que el mercado cuando se habla de entidades del estado suele pasar elevan sus costos.

El Rector manifiesta que esta labor está a cargo de la Vicerrectoría de Recursos el cual se ha tomado la tarea de revisar cada una de las cotizaciones que llegan y lo busca es que estas presenten precios justos y no elevados.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura tecnológica a través de la calibración de los equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 99.966.770.**

**5.7 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR OBRAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y OBRAS**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 25 de 46

---

**COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 250.282.316**

El señor Rector se permite solicitar el ingreso del Vicerrector de Recursos y sus profesionales de apoyo para exponer cada uno de los proyectos.

El Representante de los Exrectores pregunta si estos gastos de urbanismos no estuvieron previstos en la construcción de la nueva Biblioteca de la sede San Antonio. El Rector aclara que dicha construcción no tiene andenes de acceso por tal razón se hace necesaria su construcción, de igual forma hay que realizar obras de drenaje de aguas lluvias.

El Ingeniero Welman Díaz Profesional de Apoyo oficina Vicerrector de Recursos informar que la gran necesidad que se viene presentando es que la obra de infraestructura física adelantada no contemplo obras externas que mitiguen el impacto de la naturaleza en especial el manejo de aguas lluvias, necesario para evitar el detrimento de la obra mencionada y generar un entorno de seguridad a todos los usuarios, puesto que no existen vías de acceso diseñadas y estructuradas para el garantizar un seguro ingreso a la Biblioteca.

La Representante de los Profesores manifiesta que esta biblioteca deberá estar funcionando hasta el horario nocturno para poder prestar un mayor servicio a la comunidad estudiantil y en general. El Rector agrega que se está estudiando ya en el proceso de las dos jornadas.

Adicionalmente a lo anterior el tema de sinergia con el entorno no se ha tenido en cuenta, máxime cuando la sede San Antonio a pesar de estar ubicada en el casco urbano de la ciudad, conserva un paisajismo agradable y la interacción con la naturaleza, lo que se traduce en ambientes más amables para los estamentos universitarios (Estudiantes, Profesores y administrativos). A continuación se hace una presentación fotográfica para mayor ampliación en el tema (Se anexa a la presente acta).

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar obras de drenaje de aguas lluvias y obras complementarias de la biblioteca san Antonio de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 26 de 46

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al señor rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a realizar obras de drenaje de aguas lluvias y obras complementarias de la biblioteca san Antonio de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 250.282.316.**

**5.11 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SEDE DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 16.394.757**

El Ingeniero Welman Díaz se permite informar que en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, está ubicada la antigua sede del INAT, y es allí donde funcionan diferentes oficinas pertenecientes a la Universidad, es por ello que el flujo de personal docente, administrativo y estudiantil es bastante amplio, lo que amerita que se tengan vías peatonales que puedan ser utilizadas sin correr peligro, por ello una de las grandes necesidades es la construcción de andenes en una extensión de 166 metros, aproximadamente. A continuación se hace una presentación fotográfica para mayor ampliación en el tema (Se anexa a la presente acta).

La Representante de los Profesores sugiere que como están próximas las vacaciones de los estudiantes estas deben ser aprovechadas al máximo para llegar a cabo dichas obras.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción de andenes sede de posgrados de la Universidad de los Llanos

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción de andenes sede de posgrados de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 16.394.757.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 27 de 46

**5.12 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y ACCESO DE LA VÍA LA AZOTEA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 22.745.657**

El Rector se permite informar que la sede San Antonio, cuenta con un acceso por la parte de atrás de la Universidad vía a la Azotea y cerca a la entrada del DAS.

El doctor Hernando Parra Cuberos agrega que la idea es que ese acceso sea más fácil, puesto que uno de los inconvenientes que se presentan es que la entrada principal de la Universidad presenta gran flujo vehículos y de peatones, lo que ocasiona en muchas oportunidades dificultades de movilidad, por ello se busca implementar una nueva alternativa de acceso peatonal en la conocida entrada por el barrio la Azotea, para ello es necesario adelantar obras que adecuen dicho acceso. A continuación se hace una presentación fotográfica para mayor ampliación en el tema (Se anexa a la presente acta).

La Representante de los Docentes sugiere que ese acceso debería ser utilizado para el ingreso de volquetas y transporte de descargar (carro de gaseosas, etc.) y a su vez prestara un el servicio de parqueaderos para carros y motos.

El Representante de los Egresados comenta que *“dicha construcción debe estar ajustada arquitectónicamente a lo que está construido y a su vez se proyecte y se adecue para todas las obras de urbanismos que vendrán”*.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y acceso de la vía la azotea sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y acceso de la vía la azotea sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 22.745.657.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 28 de 46

**5.13 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA LA BIBLIOTECA Y ZONAS ALEDAÑAS SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 89.989.850**

El Rector informa que se hace necesario la instalación de un nuevo transformador para poder apoyar los posgrados, la parte de atrás y la construcción de la nueva biblioteca de la sede San Antonio, esta importante obra necesita adecuaciones externas para convertirla en un espacio agradable y funcional, una de las necesidades evidentes es el sistema de red eléctrica al igual que la iluminación exterior del edificio y sus zonas aledañas, permitiendo con ello el acceso nocturno y poder descongestionar la red y repartir las cargas para un mejor uso.

El Representante de los Estudiantes agrega que “*Dentro de las fichas BPUNI enviado no se encuentran anexas las características y costo del transformador*”. El Rector se permite informar que el transformador que se necesita es de 225 KVA.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

***El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 89.989850.***

**5.14 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL AUDITORIO EDUARDO CARRANZA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 29 de 46

---

**VALOR DEL PROYECTO \$ 472.313.393**

El Rector informa que este proyecto es justificado por las grandes necesidades que se presentan en el auditorio Eduardo Carranza de la Sede Barcelona puesto que es un escenario que genera una alta demanda que lo convierte en unas instalaciones con coeficientes de utilización alto en especial para actividades académicas, y se constituye en un espacio de gran importancia en el quehacer universitario.

El Auditorio no ha sido intervenido desde su puesta en funcionamiento y la inversión en mantenimiento curativo ha sido ínfima. Hoy este escenario presenta deficiencias visibles que resaltan en acabados de madera como enchapes y piso del escenario; invasión de agentes biológicos que han degradado aislamientos termo acústico, el mobiliario acusa desgaste, la infraestructura de servicios presenta deficiencias y las instalaciones eléctricas no constituyen garantías para el funcionamiento de equipos de tecnologías modernas. Adicional a lo anterior las unidades sanitarias y las graderías no acogen disposiciones que faciliten acceso a población que presente discapacidad.

Estas circunstancias adicionadas al deterioro y condiciones adversas han comprometido determinadas áreas de alta afluencia y su equipamiento. Igualmente, mobiliario como lo silletería presenta un estado de desgaste que clama pronta intervención, los acabados de madera como enchapes muros y pisos han sido agredidos por termitas y demás plagas, el cielorraso soporta alto volumen de excretas de quirópteros, los aislantes térmicos han soportado filtraciones de aguas lluvias y ello degeneró en malos olores y descomposición orgánica que genera pesado ambiente. Adicional a las patologías enunciadas, el espacio carece de camerino, cabina de audio, soluciones para discapacitados y área de exposiciones.

La propuesta de remodelación general procura modernizar el sonido haciéndolo ambiental, y sustituyendo acabados averiados. Se pretende optimizar la solución luminotécnica mediante tecnología LED. Finalmente se busca reordenar sus espacios y recuperar la calidad del espacio perdida por su estado de abandono, mediante el equipamiento de una mejor infraestructura de servicios y la actualización de su logística amén de hacer más versátiles sus espacios.

El Representante de los Estudiantes agrega *“En este proyecto se debe incluir la necesidad del wi-fi puesto que este es de gran necesidad”*. El Rector le informa que este fue tenido en cuenta.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 30 de 46

contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 472.313.393.**

**5.15 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANDA - META.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 661.303.800**

El Rector se permite informar que la administración se ha venido posicionando en el ámbito Regional como una alternativa viable de educación superior. Así las cosas, la alta dirección de la Universidad ha desarrollado importantes avances en búsqueda de generar apertura de nuevos programas académicos que preparen a la región para la competitividad y productividad, uno de ellos fue la gestión ante la Alcaldía Municipal de Granada Meta para la cesión a título gratuito de un lote de terreno para construir en este municipio la sede de la Universidad de los Llanos, dicha gestión fue concretada mediante el acuerdo municipal No 011 de 2013 del Honorable concejo Municipal de Granada Meta. El cual consagra en su artículo TERCERO, que la destinación debe ser “Única y Exclusivamente” para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en este municipio. Adicional a lo anterior, manifiesta en el Parágrafo del Artículo Tercero que si pasados 5 años, la Universidad no ha construido la sede este predio pasará nuevamente a propiedad del municipio de Granada.

Por lo anterior se constituye en una gran necesidad avanzar con los estudios de preinversión, diseño y licencias para la construcción de la sede de la Universidad en este municipio y de esta forma brindar a toda la población del Ariari una educación de calidad en nuestra institución ampliando la cobertura y generando posibilidades de servicio a una comunidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 31 de 46

El Representantes de los Exrectores y el Presidente de la sesión están de acuerdo en que el valor que se tiene en el ítem de topografía y del estudio de suelos es elevado y se deben volver a revisar.

El Ingeniero Welman Díaz agrega que estos valores son tomados de las bases de contratos de obra que maneja la Sociedad de Ingenieros.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que *“Se debe tener en cuenta y cuidado con los costos que se presentan y sugiero que se deben anexar las cotizaciones en cada uno de los proyectos que se vayan a probar puesto que se está hablando de recursos”*.

El Representante de los Exrectores agrega al comentario anterior que el Consejo Superior no tiene como función realizar la revisión de cotizaciones para ello hay una dependencia encargada de evaluar si los costos que se presentan son los que se manejan en el mercado.

El Representantes de los Egresados informa que *“El Consejo Superior Universitario no tiene la competencia de llegar a determinar cuál es el costo de la topografía y se adhiere a los comentarios dados por el Representante de los Exrectores”*.

El Rector agrega que la administración en cabeza del Vicerrector de Recursos traerá para la próxima sesión de cuál es el procedimiento que se realiza en el control y especificación de cada una de las cotizaciones que se hacen para llevar a cabo los proyectos.

El doctor Hernando Parra Cuberos interviene diciendo que la Vicerrectoría de Recursos y la Oficina de Planeación se comprometen a realizar la respectiva revisión de acuerdo a las observaciones dadas por cada uno de los Consejos.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granda - Meta.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba con cinco (5) votos y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la sede**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 32 de 46

---

**de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granda – Meta por valor de \$ 661.303.800.**

**5.16 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VÍAS CONEXAS EN LA SEDE DE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 1.087.459.205**

El Rector se permite informar que la universidad de los Llanos no cuenta con los escenarios suficientes para albergar todas las necesidades de esparcimiento requeridas por los estamentos que conforman la población universitaria y adicionalmente no se cuentan con espacios que permitan un sano esparcimiento. Con gran esfuerzo financiero la Institución logro culminar y poner en funcionamiento en el mes de septiembre de 2013 el coliseo de deportes en este complejo, que sumado a la cancha de futbol que se encuentra contigua, generan algunas alternativas que son susceptibles de ser mejoradas con una pista atlética, ampliación de graderías, conexión peatonal entre los escenarios, generación de áreas de parqueo y maniobra vehicular al igual que obras de paisajismo que ambientalicen los escenarios y adicionalmente las vías de acceso conexas.

El Representante de los Estudiante agrega que *“Sé que el Programa de Educación Física y la oficina de Bienestar Institucional están gestionando un convenio con ECOPETROL para hacer la pista de atletismo y a su vez veo que dentro del proyecto no se contempló la protección del piso del escenario deportivo del Coliseo y de la pista”*.

El Rector informa que ECOPETROL tiene como propuesta de que ellos invertirían en la construcción de la pista de atletismo pero este debe tener acceso a la comunidad y esto estaría muy limitado en el tema de acceso a los escenarios deportivos y lo que está previsto es la dotación de un laboratorio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede de Barcelona de la Universidad de los Llanos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 33 de 46

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mejoramiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede de Barcelona de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 1.087.459.025.**

**5.17 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN EDIFICIO DAVINCI DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 49.137.538**

El Rector se permite informar que el edificio Davinci viene presentando diversos inconvenientes de tipo estructural, uno de ellos es la humedad de la que es víctima la edificación la cual no solo afecta los elementos que en ella reposan si no la salubridad de quienes allí asisten, adicional al daño descrito las paredes han sufrido un deterioro y su pintura se ha perdido haciendo del lugar un espacio lúgubre y de poca aceptación para el desarrollo de actividades académicas.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la limpieza e impermeabilización edificio Davinci de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la limpieza e impermeabilización edificio Davinci de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 49.13.538.**

**5.18 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012 27/Septiembre /2013

Pág. 34 de 46

**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN LINDERO BARRIO SAN JOSÉ DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 67.485.176**

El Rector se permite informar que en la sede de San Antonio se encuentra ubicado en el sector aledaño al barrio San José en una zona alta de la ciudad de Villavicencio, por la topografía de este terreno y la gran cantidad de aguas lluvias que corren sin drenajes adecuados, se corren múltiples peligros especialmente el de una posible erosión que afecte no solamente a la comunidad universitaria en especial la estabilidad de las estructuras de las aulas y áreas administrativas al igual que a la facultad de ciencias Económicas, si no a los vecinos a las instalaciones de dicha sede; por ello se hace necesario realizar obras de reforzamiento estructural en el terreno y en especial la construcción de un muro de contención que mitigue las posibilidades de sufrir accidentes que afecten la comunidad.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción muro de contención lindero barrio san José de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la construcción muro de contención lindero barrio san José de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 67.485.176.**

**5.19 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE COBERTIZO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 39.613.164**

El Rector se permite informar que se realizara la adecuación del cobertizo que se encuentra ubicado el almacén de la institución, el cual cuenta con un gran número de elementos dados de baja los cuales se encuentran a la intemperie, por ello es necesario realizar la adecuación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 35 de 46

de un cobertizo que los proteja para que ellos sean objeto de remate o de donación con fines sociales.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación de cobertizo para la protección de los elementos dados de baja en la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación de cobertizo para la protección de los elementos dados de baja en la Universidad de los Llanos por valor de \$ 39.613.164.**

**5.21 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DEL CREE Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 90.000.000**

El Ingeniero Jhoan E. Herrán informa que la Universidad de los Llanos viene realizando adecuaciones físicas a sus instalaciones con el objetivo de prestar mejores servicios a la comunidad universitaria, al igual que a los usuarios externos y con ello propender un buen servicio en los procesos, no obstante estas adecuaciones de infraestructura física requieren estructuración tecnológica para poner así en marcha los objetivos del buen servicio.

El Rector agrega que puntualmente el Coliseo no posee cableado estructurado y en la torre administrativa es necesario actualizar y adecuar el cableado de datos y equipos de administración de la red y la idea es aprovechar la remodelación del Edificio para colocar puntos nuevos y adicionalmente a esto es llevar la fibra óptica e internet al área del polideportivo.

El Representante los Estudiantes informa que “Es una urgencia que esos mismos puntos se tengan previstos para el auditorio para que tenga acceso a internet”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 36 de 46

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de resolución por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mantenimiento y adecuaciones eléctricas de la sede Barcelona de la universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar el mantenimiento y adecuaciones eléctricas de la sede Barcelona de la universidad de los Llanos por valor de \$ 90.000.000.**

**OTROS TEMAS**

**5.2 POR LA CUAL SE ESTABLECE UNOS VALORES POR SERVICIOS DE LABORATORIOS ADSCRITO AL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LOS LLANOS IALL.**

El Representante de los Exrectores sugiere que este proyecto sea tratado en la próxima sesión y lo que se debe tener en cuenta son los criterios más que establecer tarifas.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de por la cual se establece unos valores por servicios de laboratorios adscrito al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos IALL.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba aplazar para la próxima sesión el proyecto de Resolución Superior por la cual se establece unos valores por servicios de laboratorios adscrito al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos IALL.**

**5.27 POR EL CUAL SE DELEGA EN EL RECTOR LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES ANTE LOS DIFERENTES CUERPO COLEGIADOS, QUE NO PARTICIPAN EN LAS CONVOCATORIAS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 37 de 46

El Secretario General informa que de acuerdo a la sesión pasada esta dependencia trae a consideración el proyecto de Resolución Superior delegar en el Rector para la designación de los Representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes Cuerpos Colegiados que no participan en las convocatorias, previa certificación del Consejo Electoral Universitario que cumple los requisitos para ser Representante.

Los cuales estarán establecidos únicamente para Representantes de profesores ante: El Comité de Publicaciones, El Consejo de Proyección Social, Comité Institucional de Posgrados, Comité de Posgrados, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes, Consejo Institucional de Proyección Social, Consejo de Bienestar Institucional, y de Estudiantes ante: Los Comités de Programas de Posgrados esto obedece a que se han presentado interés en algunas convocatorias y se declaran desiertas, varias veces, como se puede ver en las Resoluciones Rectorales No. 0457, 0458 y 0927 de 2011; No.1247, 3320 de 2012 y No. 0748 y 3059 de 2013.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior para primer por el cual se delega en el rector la designación de los representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpo colegiados, que no participan en las convocatorias.**

**6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.**

**6.1 DERECHO DE PETICIÓN DE LA DOCENTE MÓNICA ROSAURA GARCÍA SEGÚN RADICACIÓN N° 2129.**

El Secretario General se permite informar al Consejo Superior que fue enviado el documento en mención a la asesora jurídica externa doctora María Andrea Murillo la cual informo que si bien era cierto en la referencia expresa "*Derecho de Petición*" enseguida expresa "*apelación contra las respuestas a las reclamaciones a los puntajes del concurso de la convocatoria docente de planta 01-P-2013.*"

Por otro lado informa que en el inicio del escrito dice "*ante la instancia máxima interpongo y sustento recurso de apelación contra las respuestas a las reclamaciones de los puntajes dentro de la convocatoria docente de planta 01-P-2013*" seguidamente procedió a sustentar el recurso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 38 de 46

En virtud de lo anterior, recomienda que al documento presentado por la señora MÓNICA ROSAURA GARCÍA BAQUERO, no se le debe otorgar trámite de derecho de petición, sino, de recurso de apelación, el cual se debe tramitar conforme al código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011. Sugiere que el Consejo Superior debe rechazar el recurso por las siguientes razones:

- 1.- El concurso docente es especial y reglado, no es un procedimiento administrativo general, y prima la norma especial sobre la general.
- 2.- Dentro del proceso de concurso docente se estableció un término para las reclamaciones de los aspirantes, y se fijaron los plazos para darle respuesta a dichas reclamaciones, sin que se hubiere previsto la procedencia de recursos en vía gubernativa.
- 3.- Sin embargo, estimo que se podría considerar que fuere procedente el recurso de apelación contra el acto administrativo que contiene la lista de elegibles, no obstante, la recurrente apela según su escrito "las respuestas a las reclamaciones de los puntajes"
- 4.- La recurrente no identificó la decisión que apela dice que contra las respuestas a las reclamaciones que son varias y frente a las cuales en gracia de discusión si el recurso fuere procedente sería extemporáneo.
- 5.- De los escritos se observa que ya había presentado recursos de la vía gubernativa, y las decisiones que resuelven recursos no son susceptibles otros medios de impugnación.

El Representante de los Egresados sugiere que *“En todas las sesiones casi siempre quedan tareas y están deberían quedar plasmadas al final de cada acta para que en la próxima sesión se traigan ya resueltas”*.

La Representante de los Profesores agrega que se le debe dar respuesta a la solicitud de la docente y nuevamente se de una revisión al proceso que realizó la Vicerrectoría Académica y se realice una comisión integrada por algunos de los Miembros del Consejo Superior en la que ella estaría dispuesta a participar.

El Representante de la Directiva Académica se adhiere a las sugerencias que realizó la Representante de los Profesores y agrega que el también haría parte de dicha comisión y de esta tarea se presente un informe en la próxima sesión.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprobó la comisión integrada por la doctora Islena Pérez de Parrado como Representante de los Profesores y el doctor Carlos Ariel Jiménez como Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario para que se realice la respectiva revisión con la Vicerrectoría Académica.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 39 de 46

**6.2 OFICIO N° PVRO 5211714-00207 DE LA MAESTRÍA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.**

El Secretario General se permite informar que el señor Óscar Javier Vargas Urrego presentó solicitud de traslado de matrícula a su compañero Fermín Cabarte Gaitán, lo anterior obedece a que él no puede continuar con sus estudios por cuestiones de índole personal, de igual forma resalta que ambos estudiantes tienen condición especial de representación indígena.

Así mismo agrega que se encuentran anexas todas las certificaciones por parte de la oficina de Tesorería y de la oficina de Admisiones, Registro y Control.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado y autoriza el traslado del valor de la matrícula del señor Óscar Javier Vargas Urrego al estudiante Fermín Cabarte Gaitán.**

**6.3 CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN GLADIS JUDITH MAIGUA H, JOSÉ ALEJANDRO GUIRRE V Y CLAUDIO JAVIER VÉLEZ S.**

El Secretario General se permite informar que la Directora de la Maestría en Educación Ambiental doctora Luz Hayde González y el Vicerrector Académico dieron contestación al derecho de petición en mención mediante radicado N° 0001886 del 24 de septiembre.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**

**6.4 SOLICITUD DE VIATICOS- VIII PLENARIO DE LA MANE.**

El Representante de los Estudiantes solicita al Consejo Superior le sean aprobados los viáticos para participar en el VIII Plenario de la MANE, Aprobatorio de la Ley alternativa de Educación Superior, que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá los días 5 y 6 de octubre del año en curso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 40 de 46

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado y aprueba la solicitud de viáticos para que el Representante de los Estudiantes participe del VIII Plenario de la MANE, Aprobatorio de la Ley alternativa de Educación Superior .**

**6.5 SOLICITUD DE VIATICOS- 1º AUDIENCIA DEL PROCESO N° 11001-03-28-000-2012-00070-00.**

El Representante de los Estudiantes solicita al Consejo Superior le sean aprobados los viáticos para asistir a la 1º audiencia del proceso N° 11001-03-28-000-2012-00070-00 ante el Consejo de Estado.

El Secretario se permite informar a este cuerpo Colegiado que dicha solicitud no puede aprobarse por cuanto está es una citación de carácter personal.

El Representante de los Estudiantes solicita “*Solicito respetuosamente se enviar mi solicitud de viáticos a la asesora externa jurídica para que estudie si es viable o no dicha petición*”.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado y solicita que dicho documento sea enviado a la doctora Paula Andrea Murillo y si jurídicamente es viable será aprobado .**

**6.6 NOTIFICACIÓN PROCESAL RAD 2012-00070-00 DEL CONSEJO DE ESTADO SESION QUINTA.**

**DEMANDADO:      Edilberto Velandia**  
**DEMANDADO:      Álvaro Andrés Poches M**  
**Representante de los Estudiantes ante el CSU**

El Secretario se permite informar que fue recibida la notificación por correo electrónico de la Secretaria General el proceso en mención informando que fue fijada para el día 30 de septiembre la audiencia inicial, cuyo objeto es proveer al saneamiento.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 41 de 46

**6.7 SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA.**

**DEMANDADO:      Jorge Pachón García**  
**DEMANDADO:      UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Secretario se permite informar que fue recibida la solicitud de conciliación extrajudicial en la nulidad de restablecimiento de derecho del docente en mención y se fijó fecha para el día 23 de octubre a las 10.00 a.m.

La Representante de los Profesores recomienda que como en el caso de la profesora Mónica Rosaura García, se realice una revisión al tema de la suspensión del docente.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**

**7.      PROPOSICIONES Y VARIOS.**

- El Representante de los Egresado agrega *“Reitero nuevamente su petición ante el Consejo Superior en nombre del gremio de los Egresados de la Universidad de los Llanos en cuanto al impacto gremial deberían estar vinculado a los procesos de discusión que se vienen realizando en la mesa del Estatuto General, puesto que desde un principio han estado de acuerdo a dicha reforma sin que a la fecha tengan alguna”*.

Por otro lado informa que *“Hace dos meses se presentó un proyecto de Acuerdo Superior para la reforma de la estructura académica curricular, lo anterior a que el Estatuto contempla que debe ser por medio de este acto administrativo, de igual forma se reitera que la asociación de los egresados puedan escoger sus representantes ante los Consejos de Facultad y solicita al Consejo Académico se estudie de nuevo esa posibilidad.*

El Rector solicita al Representante de los Egresados hacer llegar su propuesta por escrito para que esta sea tratada nuevamente en el Consejo Académico.

- El Representante de los Estudiantes se permite informar y a su vez se dé respuesta por parte de la administración *“Sé que fueron allegados algunos oficios enviados a las Secretarías de Facultad y Decanaturas por parte de la Policía Nacional solicitando se tomen los casos respectivos en cuanto sanción disciplinarias basados también en la expulsión de algunos estudiantes por la confrontación que hubo en la marcha realizada en el mes de mayo en la cual muchos de mis compañeros fueron retenidos por parte de la*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 42 de 46

*Policía, los sucesos en el cual estuve; como Consejo Estudiantil se tiene una comisión de derechos humanos y esta intermedio en la confrontación de algunos manifestantes que creemos y la denuncia se realizó que son infiltrados de la misma Policía y ahora llegan estas cartas a las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Humanas y consideramos como Consejo Estudiantil que es una violación a la autonomía universitaria y solicito a la administración el apoyo a estos estudiantes”.*

El Rector informa que recibió 3 comunicaciones de la Policía Nacional detallando los sucesos con anexos fotográficos y a su vez con a nombres de los estudiantes y de las Facultades a las que pertenecen, solicitando procesos disciplinarios y el paso a seguir es que estos casos pasen a las unidades académicas para que realicen los procesos investigativo. Por otro lado hay casos documentados donde hay confrontación de golpes y fotos de grafitis en la pared, pero dejo en claro que la Unidad Académica es la encargada

Por otro lado agrega que se está haciendo un estudio sobre el consumo de marihuana que se está presentando en la Universidad y se están realizando investigaciones sobre el tema, así mismo se están realizando estrategias con la oficina de Bienestar Institucional.

Para finalizar el Representante de los Estudiantes desea le sean enviados las copias de los oficios que la Policía Nacional envió.

#### **4 PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

##### **4.1 POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Secretario General se permite informa que dicho documento fue presentado y avalado por el Consejo Académico.

El Representante de los Exrectores propone al Consejo Superior se nombre una comisión que estudie la propuesta y la presenten mediante ponencia, para darle así un mejor desarrollo al tema puesto que es muy complejo y a su vez se le solicite a la oficina de jurídica de la Universidad el concepto jurídico de dicho documento.

La Representante de los Docentes agrega que se podría dar el primer debate para la próxima sesión y con el material que se entregue se pueda realizar una mejor contextualización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 43 de 46

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Consejeros el aplazamiento del Acuerdo Superior para primer debate por la cual se expide el estatuto sobre propiedad intelectual de la Universidad de los Llanos

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad se presente en la próxima sesión para primer debate el estatuto sobre propiedad intelectual de la Universidad de los Llanos.**

**4.2 POR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) 2013-2021.**

El Rector se permite solicitar a los miembros del Consejo Superior que este proyecto sea tratado en la próxima sesión.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad que sea aplazado el proyecto de Acuerdo Superior para 1º debate por el cual se ajusta el plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2021.**

**4.4 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA OFERTA DE EDUCACIÓN CONTINUA.**

El Rector solicita se autorice el ingreso del Vicerrector Académico para que realice la sustentación del proyecto en mención.

El doctor Eduardo Castillo, informa que la oferta de Educación Continua consiste en el pago de la hora cátedra y esta debe ser igual al de las especializaciones, sin embargo, actualmente no se tiene una tabla para el pago de los honorarios de los que dirigen e imparten los diplomados, así que por esto se solicita derogar el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, para que sea la Universidad sea quien determine el pago de dicha hora cátedra de acuerdo a la oferta y demanda determinada en el estudio de costos.

Por otro lado se deben establecer los criterios generales para la oferta de la Educación Continua, en las modalidades de Seminarios de Actualización, Cursos Libres, Cursos de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012 27/Septiembre /2013

Pág. 44 de 46

Actualización y Diplomados, entre otros, que por su carácter no formal es abierta a todo tipo de público según el caso y debe ser el Consejo Académico quien defina cada una de las modalidades de Educación Continua, el número de horas académicas y requisitos exigidos, así como la forma de certificación para los asistentes.

Así mismo la oferta de Educación Continua, debe ser aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social, de acuerdo con el procedimiento que para tal fin determine el Consejo Académico. La remuneración de los profesores de tiempo completo y personal administrativo que presten sus servicios en actividades de Educación Continua por fuera de su jornada laboral se hará teniendo como referencia la escala de puntos para el pago de la hora cátedra a nivel de posgrado, establecido en el Acuerdo Superior N° 009 de 2013.

En el caso de los profesores de tiempo completo podrán desarrollar actividades de Educación Continua dentro de su jornada laboral, caso en el cual no se hará ningún pago monetario adicional.

Para finalizar agrega que se debe derogar el artículo 68 del Acuerdo Superior N°002 de 2010.

El Representante de los Exrectores manifiesta que se debe tener cuidado con las tarifas de cursos y diplomados.

El Representante de los Egresado agrega que se debe definir como se realizara la contratación.

El Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se reglamenta la oferta de educación continua.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se reglamenta la oferta de educación continua.**

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
-----	-----------------	-------------	---------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012

27/Septiembre /2013

Pág. 45 de 46

1	La Representante de los Profesores solicita se haga llegar un informe e inventario detallando de los recursos utilizados por cada una de las Facultades en los <u>concursos</u> realizados para los docentes por parte de la Vicerrectoría Académica.	Secretaria General	Se solicitó a la Vicerrectoría Académica mediante memorando N° <b>10-0028</b> del 01 de octubre de 2013, presentar informe detallado según solicitud del Consejo Superior para que sea expuesto en la próxima sesión.
2	La Representante de los Profesores solicita se haga llegar un informe detallando del <u>Laboratorio de aguas</u> de los casos de los pacientes que se atienden, como se promueven sus servicios y cuáles son los recursos que ingresan a la misma; de igual forma para el caso.	Secretaria General	Se solicitó al Coordinador del Laboratorio de Aguas mediante memorando N° <b>10-0025</b> del 01 de octubre de 2013, presentar informe detallado según solicitud del Consejo Superior para que sea expuesto en la próxima sesión.
3	La Representante de los Profesores solicita se haga llegar un informe detallando del <u>Laboratorio de suelos</u> de los casos de los pacientes que se atienden, como se promueven sus servicios y cuáles son los recursos que ingresan a la misma; de igual forma para el caso.	Secretaria General	Se solicitó al Coordinador del Laboratorio de Suelos mediante memorando N° <b>10-0026</b> del 01 de octubre de 2013, presentar informe detallado según solicitud del Consejo Superior para que sea expuesto en la próxima sesión.
4	La Representante de los Profesores y el Representante de los Egresados solicitan un informe detallado de la <u>Clínica Veterinaria</u> de cuáles son las aéreas que produce de manera particular y cuál es el plan de trabajo que se desarrolla allí	Secretaria General	Se solicitó a la Coordinadora de la Clínica Veterinaria mediante memorando N° <b>10-0027</b> del 01 de octubre de 2013, presentar informe detallado según solicitud del Consejo Superior para que sea expuesto en la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 012-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 012      27/Septiembre /2013

Pág. 46 de 46

5	El Consejo Superior Superior aprobó la comisión integrada por la doctora Islena Pérez de Parrado como Representante de los Profesores y el doctor Carlos Ariel Jiménez como Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario para que se realice la respectiva revisión con la Vicerrectoría Académica.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaria General.</li><li>• Vicerrectoría Académica.</li><li>• Representante de los Profesores.</li><li>• Representante de la Directiva Académica</li></ul>	Presentar informe de la comisión en la próxima sesión.
6	El Representante de los Estudiantes solicita le sean enviados las copias de los oficios que la Policía Nacional.	Rectoría	
7	El Representante de los Exrectores solicita que el proyecto de Acuerdo Superior sobre Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos este soportada por un <b><u>concepto jurídico.</u></b>	Secretaria General	Se solicitó a la oficina jurídica de la Universidad mediante memorando N° 10-0023 del 01 de octubre de 2013, presentar concepto jurídico y ser expuesto en la próxima sesión.

El Presidente de la sesión, finaliza la reunión ordinaria N° 012 del 27 de Septiembre de 2013, a las 4.00 p.m.

*Firma original*  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Firma original*  
**LUÍS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Transcribió: Sandra P  
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez